



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco de septiembre de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal Privación de la Patria Potestad
Demandante	Jhon Fredy Ospina Escobar en representación de su menor hija M.I.O.V.
Demandado	Ana Isabel Vargas Prieto
Radicado	05001 31 03 10 014 2021 00134 00
Decisión	Ordena entrevista

Fue arrimado al correo institucional solicitud por parte de la Procuradora de Familia Adscrita al Despacho, en cuanto a que, considera necesario se efectúe entrevista de la Asistente Social con la menor de edad M.I.O.V., y su núcleo familiar, con la finalidad de establecer sus condiciones individuales y las circunstancias que lo rodean, y el contacto de la madre en su vida y su opinión en este proceso.

Atendiendo a lo anterior, se dispone la práctica de la entrevista, la que se llevará a cabo antes de realizarse la audiencia oral.

Se practicará entrevista virtual con la menor M.I.O.V., por parte de la Asistente Social del Juzgado en compañía con la Procuradora de Familia adscrita al Juzgado y la defensora de Familia adscrita al Juzgado, la que tendrá lugar el día:

15 de noviembre de 2022 2022, HORA: 2:30 PM

Se le advierte a las partes y apoderados, que deberán informar el correo electrónico al cual se remitirá el link para llevarla a cabo.

Entérese a la señora Defensora de Familia, a la delegada del Ministerio Público, para efectos llevar a cabo la entrevista virtual a través de la plataforma LIFESIZE.



Para todos los efectos el correo electrónico de la oficina es j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por la secretaría se procederá notificar lo aquí decidido.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94e5c5fff096d6e970efac83e16f0a05be93322b38554fd8fadeb36980837444**

Documento generado en 05/09/2022 03:24:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>